

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de junio de 2020

Licenciado

Gerardo José Murillo Martínez

Gerente General

Empresa Nacional Portuaria, ENP

Su oficina.

OFICIO ONCAE-DIR-729-2020

Referencia: solicitud GLPI, ticket 6898, 6694

Estimada Licenciado Murillo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía oficios S/N, incluidos en ticket interno 6898, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la Empresa Nacional Portuaria:

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Adquisición de Boyas para señalización de canal de acceso, en el Puerto de San Lorenzo	6 unidades	9,999,9997.50	Licitación Pública Nacional	1) Circular No.003-DGP-2020 de fecha 23 de marzo 2020. 2) Circular DGIP-003-2020 2)Dictamen Legal UGR-DSL-222-2020	Suministro de 6 Boyas para ayudas a la navegación del canal de acceso del Puerto de San Lorenzo, con sus respectivas cadenas, Grilletes fijos y Giratorios.
Mantenimientos preventivos y correctivos para sistema CORE (AS400, BPCS, Nominas y Comunicaciones en general.	Global	2,000,000.00	Contratación Directa, Distribuidor Exclusivo GBM DE HONDURAS, S.A.	1) Circular No.003-DGP-2020 de fecha 23 de marzo 2020. 2) Circular DGIP-003-2020 2)Dictamen Legal UGR-DSL-222-2020	Contratación de una empresa especializada en mantenimiento correctivo a sistema AS400, servidores IBM a nivel de Software y Hardware, por un periodo de 12 meses.

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
"Reflotamiento y Salvataje de Remolcador General Francisco Morazán"	Global	2,017,900.00	Licitación Pública Nacional	11) Circular No.003-DGP-2020 de fecha 23 de marzo 2020. 2) Circular DGIP-003-2020 2)Dictamen Legal UGR-DSL-222-2020	Consiste en el reflotamiento, desarmado de motores y cajas de transmisión y Sálvataje del Remolcador "General Francisco Morazán para su posterior traslado y atraque a las paralelas de la Base Naval frente TRAVEL LIF del Muelle de Cabotaje de la ENP.
Adquisición de 158 Licencias de OFFICE 365	140 licencias de Office 365 Bussiness Essentials, 8 licencias de Office 365 Enterprises Premium, 10 Licencias de Office 365 Enterprises E3	275,000.00	Catalogo Electrónico	Circular No 003DGP-2020, 23/marzo/2020	Adquisición de 158 Licencias Office para mantener activo el correo Institucional con el dominio enp.hn en los correos del personal de la ENP, en las diferentes Unidades. (Actualmente por la Emergencia es indispensable para cumplir con el teletrabajo)
Renovación de Licenciamiento de Dominio	Renovación de Licenciamiento de Dominio ENP.HN	5,000.00	Compra Menor 1 cotización	Circular No 003DGP-2020, 23/marzo/2020	Pago de la Renovación del Licenciamiento para el Dominio ENP.HN. (Acceso a uso de página web y al uso de enp.hn)

Antecedentes:

- Se remiten 3 oficios S/N, todos con fecha con fecha 11 de mayo incluidos en ticket interno 6898, en los cuales se consulta sobre la continuidad de los procesos descritos en la tabla anterior.
- Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.
- La Circular N° DGIP-003-2020, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
- La Circular N° DGIP-003-2020 en coincidencia con el artículo 7 del PCM-020-2020 indica que Las Instituciones del Sector Público no Financiero realizarán la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales,



incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.

- Decreto Ejecutivo Numero PCM-045-2020, artículo 6. Rubros privados especialmente autorizadas para trabajar y desarrollar sus actividades, 11) La industria de carga aérea, marítima y terrestre de importación, exportación, suministros y puertos.

Análisis:

- El proceso de licitación pública para adquisición de Boyas para señalización de canal de acceso en el Puerto de San Lorenzo, por un monto estimado de 9,999,999.50 se encuentra programado en el PACC por un monto estimado de L. 10,000,000.00
- El proceso de contratación directa para mantenimientos preventivos y correctivos para sistema CORE (AS400, BPCS, Nominas y Comunicaciones en general se encuentra incluido en el PACC por un monto de L. 2,000,000.00
- El proceso de licitación pública para "Reflotamiento y Salvataje de Remolcador General Francisco Morazán" por un monto de L. 2,017,900.00 no se encuentra programado en el PACC.
- El proceso de "GA-UA-Renovación de Licencias para Office 365, por un monto estimado de L. 350,000.00 se encuentra en el PACC con fecha probable de firma de contrato a junio.
- El proceso de GA-UA-Renovación de licenciamiento para dominio de enp.hn (5 Años), por un monto de L. 5,000.00 se encuentra programado para firma probable en el mes de julio.
- Según la Circular N° 003-DGP-2020, la Empresa Nacional Portuaria, No se encuentra dentro de las instituciones que deben cancelar o suspender los procesos de compra que no tengan relación con la emergencia.

Recomendación:

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Se recomienda verificar la planificación anual con el objetivo de consolidar las compras para obtener las mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios, evitando el fraccionamiento de los procesos, mismo que prohíbe la LCE según el artículo 25.
- Previo al inicio de cada proceso es necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.
- Cumplir con lo establecido en la circular N° DGIP-003-2020 y el PCM-020-2020 en cuanto a la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- Una vez cumplido lo anterior contando con las respectivas aprobaciones por parte de la Secretaria de Finanzas se recomienda proceder con la publicación de los procesos de compras antes descritas conforme los techos de las disposiciones generales de presupuesto y cumpliendo con la LCE, documentando en el expediente administrativo correspondiente el cumplimiento a las recomendaciones antes indicadas.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece: Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace: <http://oncae.gob.hn/covid19/covid19> recomendaciones.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

- Cc. MSC. Martha Doblado, Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley
Cc. Lic. Rocio Tábora, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc. Lic. Juan José Pineda, Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada, Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc. Archivo